

tuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la misma y a la obligación de reintegrar las ayudas y los intereses legales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Decimosexto. *Normativa aplicable.*—La presente Resolución se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ/PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

El Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Centros de Innovación y Tecnología.

El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales.

El Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

La Orden de 23 de abril de 1993 por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

La Orden de 25 de mayo de 2001 por la que se aprueba el Plan de Actuación 2001-2003 en conservación y utilización de recursos fitogenéticos, y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo, a iniciar en el año 2001, en el marco de la acción estratégica «Conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario» del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.

Las demás normas que sean de aplicación.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del INIA, en los términos y plazos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoséptimo. *Efectos.*—La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 2002.—El Director general, Adolfo Cazorla Montero.

ANEXO

Líneas prioritarias de actuación para la convocatoria del año 2002

1. Recursos fitogenéticos

Serán líneas prioritarias las establecidas en el Plan de Actuación 2001-2003 del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos (Orden de 25 de mayo de 2001, BOE de 31 de mayo), entre las que se considerarán preferentes para esta convocatoria las siguientes:

- A) Prospección y recogida de los recursos fitogenéticos autóctonos y en riesgo de extinción todavía no recolectados.
- B) Control de la erosión genética dentro de los bancos de germoplasma.
- C) Caracterización primaria de las colecciones.

2. Recursos zoogenéticos

Se abordarán los objetivos contemplados en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, dentro de los cuales se considerarán preferentes las líneas siguientes:

- A) Caracterización y evaluación de recursos zoogenéticos de animales domésticos en peligro de extinción.
- B) Utilización de técnicas homologadas de reproducción animal asistida en la conservación «ex situ» de los recursos zoogenéticos en peligro de extinción.

3. Recursos microbianos

- A) Caracterización y evaluación de recursos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

BANCO DE ESPAÑA

8121

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de abril de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

| | | |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,8969 | dólares USA. |
| 1 euro = | 115,27 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 7,4339 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 0,61780 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 9,2307 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 1,4647 | francos suizos. |
| 1 euro = | 84,45 | coronas islandesas. |
| 1 euro = | 7,5850 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 1,9490 | levs búlgaros. |
| 1 euro = | 0,57667 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 30,385 | coronas checas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 242,92 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,4524 | litas lituanos. |
| 1 euro = | 0,5641 | lats letones. |
| 1 euro = | 0,4027 | liras maltesas. |
| 1 euro = | 3,6108 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 29.900 | leus rumanos. |
| 1 euro = | 224,9638 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 41,910 | coronas eslovacas. |
| 1 euro = | 1.226.000 | liras turcas. |
| 1 euro = | 1,6471 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,4032 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 6,9952 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 1,9890 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,6249 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.159,33 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 9,7358 | rands sudafricanos. |

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8122

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», con contraseña 02-J-426: Jerricán de plástico, código 3H1, marca y modelo Reyde «60 Fasset 2 Bocas/2.6», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Reyde, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle L'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Jerricán de plástico, código 3H1, marca y modelo Reyde «60 Fasset 2 Bocas/2.6», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;